



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00448130-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS DE AUX. SERVICIO - E.P.E.T. N° 18 - SENILLOSA.

VISTO:

El EX-2020-00448130-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 18 de la localidad de Senillosa, Distrito Escolar X;

Que por Resolución N° 0015/2020 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en dieciséis (16) cargos;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, por Disposición N° 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos;

Que se deben determinar las mismas en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0247/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir de 27 de abril de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 18 de Senillosa, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar X, de cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0247/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 27 de abril de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 18 de Senillosa, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar X, los cargos que se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 7, Turno Vespertino.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 8, Turno Vespertino.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.10; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.